



Acuerdo número: **012/2024**

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Sánchez Ruiz Francisco**

RFC (o) REC: **SARF740701BG5**

Domicilio: **Emiliano Zapata, Número Exterior 107, Colonia 25 de Enero Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Código Postal 71228**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: **38673**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-4/3418/2023**

Fecha del documento: **13 de abril de 2023**

Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/3418/2023**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Sánchez Ruiz Francisco**, con domicilio **Emiliano Zapata, Número Exterior 107, Colonia 25 de Enero Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Código Postal 71228**, y toda vez que como lo señala el (la) **C. Belén Analí Méndez Vásquez** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-007** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **treinta de enero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Me cerciero de actuar en el domicilio correcto corroborando nombre de la calle y numero del inmueble, mismo que tiene razón social de detallado automotriz, pero se encuentra cerrado. Toco el portón en repetidas ocasiones pero nadie atiende el llamado. En la casa de enfrente hay un puesto de mangos en vinagre y piedrazos y le pregunto a la encargada del puesto quien solo indica llamarse Rosario, persona de sexo femenino, tez morena, cabello cano y rizado, complexión media, altura aproximada de 1.55 m y edad aproximada de 60 a 65 años; a quien le pregunto si el negocio de enfrente ha cerrado sus actividades y me indica que hace relativamente poco tiempo que no han abierto; al preguntarle si conoce al C. Francisco Sánchez Ruiz me indica que no lo conoce ni sabe donde vive. Por lo anteriormente indicado no es posible llevar a cabo la diligencia. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en

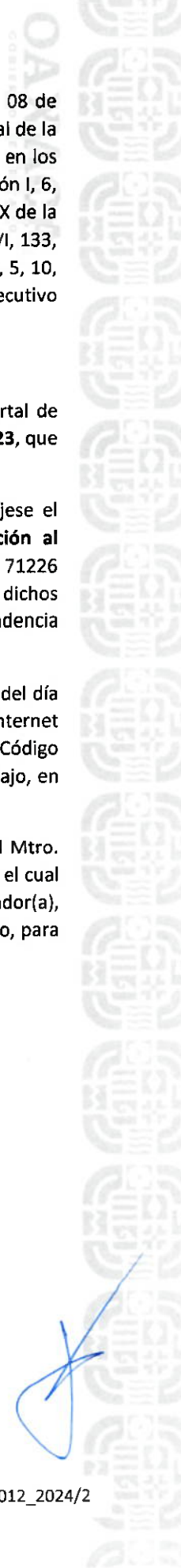
**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A012\_2024/1



el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

#### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/3418/2023**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas**, sita en: Avenida Ferrocarril # 2014, Santa Cruz Amilpas, C.P. 71226 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**A T E N T A M E N T E.**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**



**LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/3418/2023**, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Sánchez Ruiz Francisco**, mismo que forma parte del acuerdo número **012/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En **Santa Cruz Amilpas**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/3418/2023**, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Sánchez Ruiz Francisco**, mismo que forma parte del acuerdo número **012/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)


*A021 2024*
**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/38673/2016**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3418/2023**
**Asunto:** Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.  
 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de abril de 2023.

**Sánchez Ruiz Francisco**

R.F.C. SARF740701BG5

 Calle Emiliano Zapata, Número Exterior 107,  
 Colonia 25 de Enero, Santa Lucía del Camino, Oaxaca  
 Código Postal 71228

*fachada blanca  
 Puerta azul  
 - Empire dental  
 - detallado automotriz*

Esta Coordinación de Cobro Coactivo adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; ; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos; 17-A, 20, 21, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 33301300717901, por la cantidad de \$13,823.00 (Trece Mil Ochocientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número DAIF-I-1-M-01217, de fecha 01 de octubre de 2015, misma que le fue notificada el día 21 de octubre de 2015, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 38673, por un monto histórico total de \$46,290.00 (Cuarenta y Seis Mil Doscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.).

 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/38673/2016**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3418/2023**

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 01/Octubre/2015
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 46,290.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 46,290.00</b>

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido; y toda vez que al día 25 de octubre de 2023 el crédito se encontraba exigible, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/5066/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 25 de octubre de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, hasta por la cantidad de \$70,649.00 (Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

#### Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/38673/2016**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3418/2023**

Considerando, que las multas fueron notificadas el 21 de octubre de 2015, el plazo de 30 días feneció el día 04 de diciembre de 2017, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 07 de diciembre de 2015 y hasta el día 19 de octubre de 2023, recibido el 25 de octubre de 2023 fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 01/Octubre/2015	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 19/Octubre/2023	Importe Actualizado al 19/Octubre/2023
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$46,290.00	07/Diciembre/2015 al 19/Octubre/2023	130.12	88.2039185	1.4752	\$21,997.01	\$68,287.01
<b>TOTAL:</b>	<b>\$46,290.00</b>					<b>\$21,997.01</b>	<b>\$68,287.01</b>

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponda	INPC	Fecha de Publicación en el DOF
sep-23	130.12	10-oct-23
oct-15	88.2039185	21-sep-18

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

### Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número DAIF-I-1-M-01217, de fecha 01 de octubre de 2015 a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$68,287.01 (Sesenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos 01/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$1,365.74 (Un Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 74/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,

Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/38673/2016**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3418/2023**

establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia de fecha por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia de fecha 14 de agosto de 2017 como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución
16-oct-23	Embargo de Cuentas Bancarias de Conformidad al art. 156 Bis del CFF	\$ 68,287.01	2%	\$1,365.74

### Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 01/Octubre/2015	Actualización al 19/Octubre/2023	Importe Actualizado al 19/Octubre/2023
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 46,290.00	21,997.01	68,287.01
GASTOS DE EJECUCIÓN			2,362.46
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 46,290.00</b>	<b>\$ 21,997.01</b>	<b>\$ 70,649.47</b>
<b>TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.</b>			<b>\$ 70,649.00</b>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 38673 es por la cantidad de \$70,649.00 (Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.). monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129




**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/38673/2016**
**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3418/2023**

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 06 de noviembre de 2023 y recibido el 08 de noviembre de 2023, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 33301300717901, con un saldo total de \$13,823.00 (Trece Mil Ochocientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

**Atentamente**
**“El Respeto al Derecho Ajeno es la paz”**


**Mtro. Miguel Crispin Salud**  
 Coordinador de Cobro Coactivo  
 Expediente

Comisión de Cobro Coactivo  
 Secretaría de Ingresos  
 Secretaría de Finanzas  
 Gobierno del Estado de Oaxaca



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Sánchez Ruiz Francisco

R.F.C.: SARF740701B66

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Emiliano Zapata, Número exterior 107, Col. 25 de Enero, Santa Lucía del Camino

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CC-4/3418/2023

Fecha de emisión: 13 de abril de 2023

Autoridad emisora: Coordinación Integral de cobro coercitivo

Crédito(s) número(s): 38673

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Lucía del Camino,  
Oaxaca; siendo las doce horas con diez minutos del día  
veintiséis de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)  
ejecutor(a) e interventor(a) C. Raul Enrique Pérez Nava, adscrito (a) a la  
Coordinación de Centros Integrados de Atención al <sup>1</sup>

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-005  
de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a  
partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez  
Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio  
de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,  
fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica  
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal  
para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48  
fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la  
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original  
de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y  
la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en  
Calle Emiliano Zapata número exterior 107, Col. 25 de Enero, Santa Lucía del Camino, Oaxaca

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CC-4/3418/2023  
de fecha trece de abril de 2024, emitido por el (la)

1 Contribuyente

"Lo testado carece de validez. Constel"



Mtro. Miguel Crispin Salud \_\_\_\_\_ en su carácter de  
coordinador de cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
\_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Inmueble de un nivel, techo de lámina, fachada blanca, portón azul, número visible y razón social que indica: EMPIRE DETAIL, Detallado automotriz.

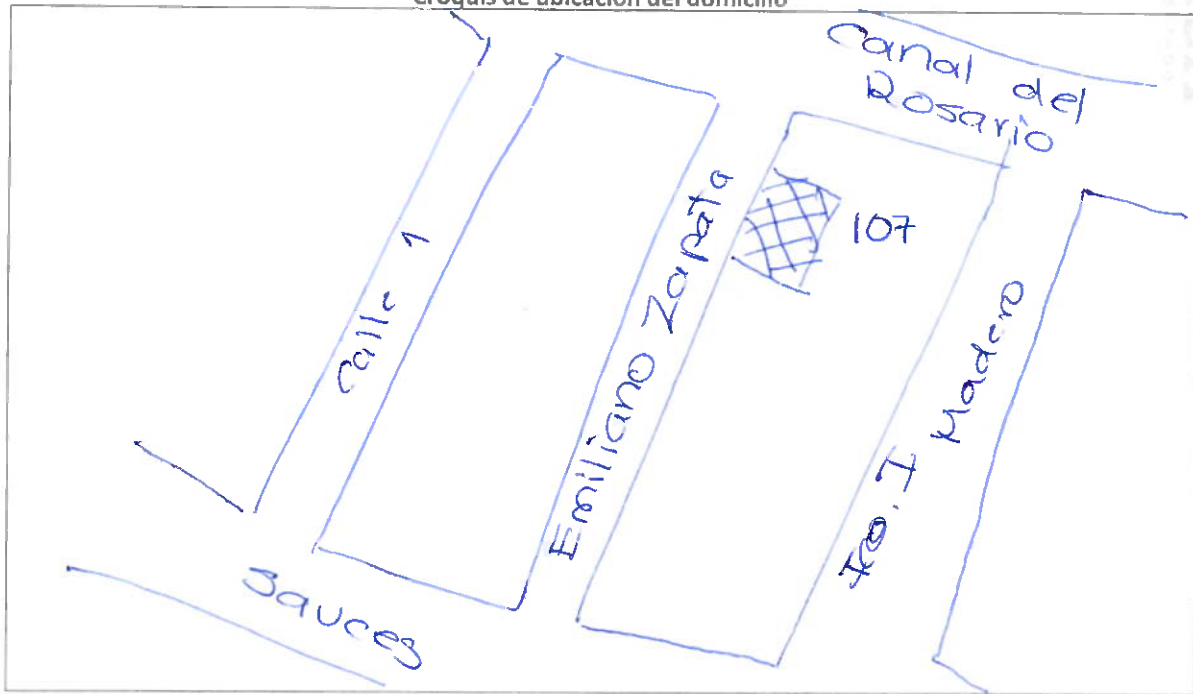
Localizándose dicho domicilio entre las calles de Saures \_\_\_\_\_ y canal del Rosario \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: cerciorado de actuar en el domicilio correcto por así constar en la placa metálica que indica el nombre de la calle, procedo a tocar el portón sin obtener respuesta, pues solo se escucha el eco de los golpes sobre la puerta. En la esquina hay un puesto de toros y le preguntó al encargado del mismo, persona de sexo masculino quien no se identifica, tez morena, complexión media, cabello negro, corto, estatura aproximada de 1.70 m y edad aproximada de 25 a 30 años, quien me contesta que en ese domicilio había un Taller de autos pero que ya tiene algún tiempo que se encuentra cerrado y al preguntarle por el C. Sánchez Ruiz Francisco indica no reconocerlo ni saber en donde localizarlo, por lo anteriormente citado no es posible llevar a cabo la diligencia. Conste. \_\_\_\_\_

" Lo testado carece de validez. Conste"  2



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

Raúl Enrique Pérez Nava

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez. Constel"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Sánchez Ruiz Francisco

R.F.C.: SARF740701365

Domicilio Fiscal o Convencional: Emiliano Zapata número exterior 107, Col. 25 de enero, Santa Lucía del Camino

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/Sl/DI/RI/CC-A/3418/2023

Fecha de emisión: 13 de abril de 2023

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 38673

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Lucía del Camino  
Oaxaca; siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Hermes Omar Ruiz Cruz, adscrito (a) a coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribu-  
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-014 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Emiliano Zapata número exterior 107, Col. 25 de enero, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/Sl/DI/RI/CC-A/3418/2023 de fecha trece de abril de 2024, emitido por el (la)

① - 4515

"Lo Testado cubre de validez. Conste"



OAXACA

Mtro Miguel Crispin Salas \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
inmueble de un nivel, fachada blanca, zaguán azul cielo, nú-  
mero del inmueble sobre el zaguán, letrero que indica  
EMPIRE DETAIL, detallado automotriz. \_\_\_\_\_

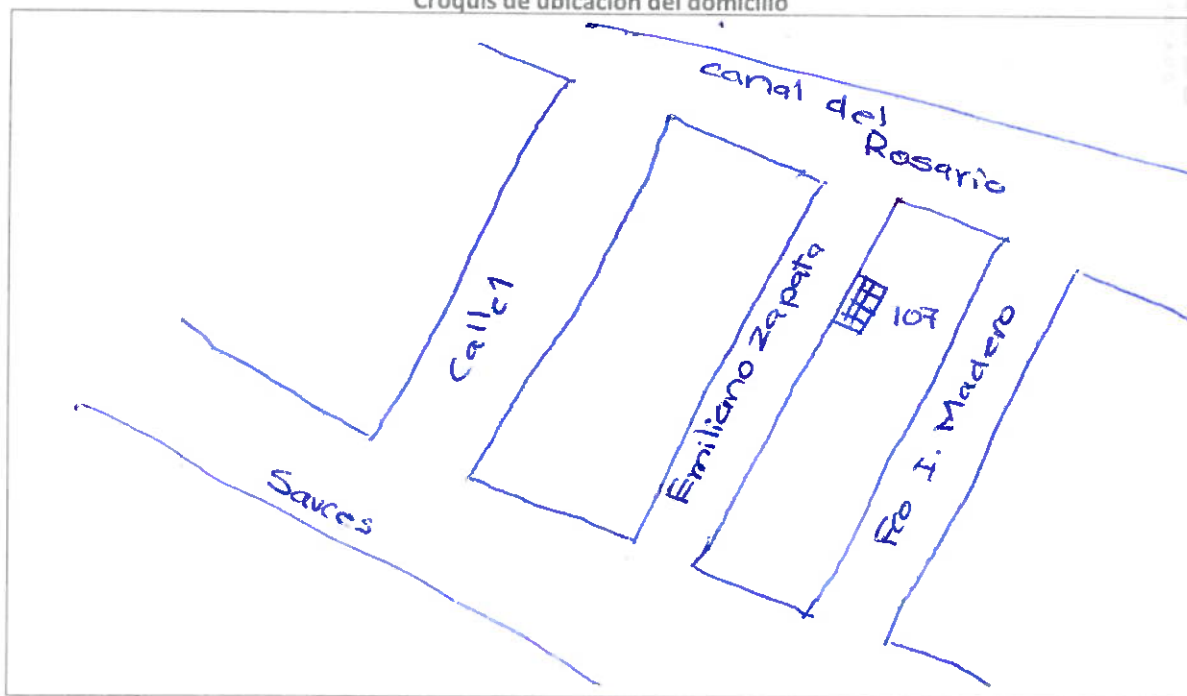
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Saucres \_\_\_\_\_ y Canal del Rosario \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí sobre la ca-  
lle de Emiliano Zapata, localizo el número y procedo  
a tocar la puerta sin obtener respuesta. En la esqui-  
na hay una tienda y entro a preguntar. Me atiende  
de una persona de sexo femenino quien no se quiso  
identificar y dice ser empleada del lugar y a quien  
describo conseguida: sexo femenino, complexión del ge-  
da, tez morena, cabello lacio y negro, de aproxima-  
damente 1.60 m y de unos 20 a 25 años de edad.  
Le pregunto si el domicilio al que quid es el conseto  
y me reitera que la calle es Emiliano Zapata y al  
preguntarle si conoce al C. Francisco Sanchez Ruiz  
me indica que no lo conoce y al preguntarle si el ne-  
gocio Empire detail se encuentra abierto me refiere  
que ha estado cerrado últimamente pero desconoce  
los motivos. Por este motivo no es posible llevar a  
cabo la diligencia. Conste \_\_\_\_\_

"Lo testado carece de validez, conste"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

Hermes Omar Ruiz Cruz

NOMBRE Y FIRMA

Lo tratado carece de validez. Consta"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Sánchez Ruiz Francisco

R.F.C.: SAIF740701BPS

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Emiliano Zapata Número exterior 107, Colonia 25 de enero, Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/51/DI2/CC-4/3418/2023

Fecha de emisión: 13 de abril de 2023

Autoridad emisora: Coordinación de cobro efectivo

Crédito(s) número(s): 38673

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Lucía del Camino, Oaxaca; siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día treinta de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Belen A. Méndez Vasquez, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAE 007 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Emiliano Zapata Número exterior 107, Col. 25 de enero, Santa Lucía del Camino, Oaxaca

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/51/DI2/CC-4/3418/2023 de fecha trece de abril de 2024, emitido por el (la)

① ante

" Lotastado cerca de validoz. Consto "





OAXACA

Mtro. Miguel Crispin Salud \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Inmueble de un nivel, techado en lámina fechada pintada de blanco, portón azul, razón social que dice: EMP  
RE DETAIL, detallado automotriz \_\_\_\_\_

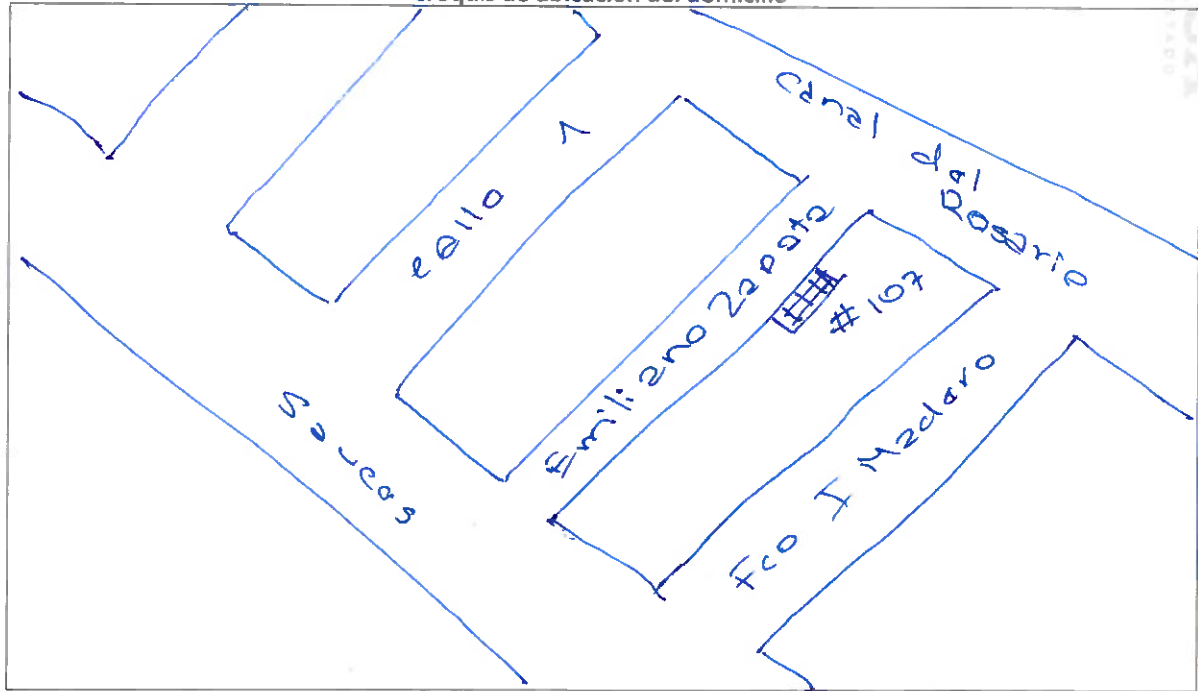
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Sauces \_\_\_\_\_ y Canal del Rosario \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me cercioro de actuar en  
en el domicilio correcto corroborando nombre de  
la calle y número del inmueble, mismo que tie  
ne razón social de detallado automotriz para se en  
contra cerrado. Toco el portón en repetidas ocasio  
nes pero nadie atiende el llamado. En la casa de  
enfrente hay un puesto de mangos en vinagre y pia  
dreros y le pregunto a la encargada del puesto quien  
solo indica llamarse Rosario, persona de sexo fe  
minino, tez morena, cabello cano y rizado, com  
plexión media, altura aproximada de 1.55 m y  
edad aproximada de 50 a 65 años; a quien le pre  
gunto si el negocio de enfrente ha cerrado sus activida  
des y me indica que hace relativamente poco tiempo  
que no han abierto; al preguntarle si conoce a c. Fran  
cisco Sánchez Ruiz me indica que no lo conoce ni  
sabe donde vive. Por lo anteriormente indicado no  
es posible llevar a cabo la diligencia. Conste" \_\_\_\_\_

"Lo testado carece de validez conste"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diecisiete — horas con veinte — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

  
Balón A. Méndez Vázquez  
NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez con esta"

